FORMULARIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE SERVICIO	MODALIDAD	No. DE MESES	TARIFA	PRIMA SEGURO DE VIDA	GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION (A Y S) 10%	TOTAL TARIFA BASE + AYS	AIU (10%) BASE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA; **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	VIGILANCIA HUMANA CON ARMA	24 HORAS PERMANENTE DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS	4	**11.882.000,00**	**1.350,00**	1.188.335,00	13.071.685,00	1.307.168,50	248.362,02	13.320.047,02	53.280.188,06

Notas

Para diligenciar su oferta económica tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: Los precios que se establecen aquí son los establecidos por ley, por lo que solo se pueden bajar hasta el mínimo establecido de acuerdo a la Circular Externa No. 20231300001105 de 30 diciembre 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que informa las tarifas mínimas vigentes para el año 2024.

Nota 2 : en caso de variación en la regulación de las tarifas del servicio por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante la ejecución del contrato, la Entidad procederá a realizar los respectivos ajustes de precios.”; en el evento de que esto suceda se dará aplicación en el contrato.

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

• En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, deberán escribir como respuesta OBLIGATORIA el valor de su oferta incluidos impuestos y tasas por lo que el contrato a celebrar se adjudicará por ese valor; cuenta para adjudicación.

Para el diligenciamiento del “ANEXO No. 10 FORMULARIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA ECONOMICA” debe tenerse en cuenta lo siguiente:

• Los valores (precios) a ser digitados e incluidos en el archivo Excel “ANEXO No. 10 FORMULARIO VALORACIÓN ECONOMICA”, deben tener hasta dos decimales. En caso de tener más decimales, se hará la corrección aritmética usando para ello la fórmula de Excel "=Redondear (valor a redondear;2)” en cada uno de los valores (precios) que presenten decimales.

• Los valores (precios) por concepto del servicio en el ANEXO No. 10 no deben ser menores a las tarifas establecidas por ley, conforme a los establecido a la Circular Externa No. 20231300001105 de 30 diciembre 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que informa las tarifas mínimas vigentes para el año 2024, sin embargo, *Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%) según Circular Externa, por lo que deben de acreditar su legalidad como cooperativa por medio de cámara de comercio*

ciento (10%) según circular Externa, por lo que deben de acreditar su legalidad como cooperativa por medio de cámara de comercio.

• Cuando la propuesta económica sobrepase el precio de cada tarifa (TARIFA, PRIMA SEGURO DE VIDA, (AYS), BASE AIU PARA IVA E IVA) por ítem estimado de acuerdo a Circular Externa No. 20231300001105 de 30 diciembre 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y análisis de mercado, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

• Ninguno de los valores precios ofrecidos (TARIFA, PRIMA SEGURO DE VIDA, (AYS), AIU E IVA) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.

• El no diligenciamiento del "ANEXO No. 10 FORMULARIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA ECONOMICA" causara causal de rechazo.

Nota: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO:	VICTOR EDUARDO MURILLO CACERES
C.C.	74.084.271 Expedida en Sogamoso